



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3807/25 EX-2025-3865

EX - 2025 - 3865 – PERHCD-HCD CONCEJALES RUEDA, ILLIA E IGLESIAS-BLOQUE JXC.
Proyecto de Comunicación. Ref.: Solicitar al IOMA pronta respuesta a la Comunicación N° 3798-25, respecto del pedido de informes vinculado a la cobertura de prestaciones a personas con discapacidad.

VISTO

La necesidad de contar con información clara y precisa acerca del funcionamiento del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) en lo que respecta a la cobertura de prestaciones vinculadas a la discapacidad, y;

CONSIDERANDO

Que los derechos de las personas con discapacidad merecen absoluta garantía de acceso y eficacia en las prestaciones.

Que si existen demoras o incumplimientos en los pagos, estos pueden afectar gravemente la vida cotidiana de quienes dependen de la cobertura de IOMA.

Que los aranceles que actualmente abona IOMA por las prestaciones vinculadas a discapacidad se encuentran muy por debajo de los costos reales del servicio, lo que genera una grave situación de desfinanciamiento para las instituciones prestadoras y profesionales de la salud y un consecuente riesgo en la continuidad de los tratamientos de las personas con discapacidad.

Que resulta indispensable adecuar el monto abonado por cada una de las prestaciones, cuáles prestaciones específicas cubre la obra social en el ámbito de la discapacidad y cuál es el promedio de demora en el pago.

Que también debe informarse la cantidad de amparos judiciales iniciados contra IOMA, cuántos han sido cumplidos y en qué plazos.

Que contar con datos claros y oficiales permitirá a este Honorable Cuerpo cumplir su función de representación de los derechos de los vecinos de Pergamino.

Que a la fecha este Honorable cuerpo no ha recibido respuesta a lo planteado en la comunicación N°3798/25.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria

del día martes 28 de Octubre de 2025, aprobó sobre tablas y por unanimidad, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar Pronta Respuesta a lo aprobado por este Cuerpo Deliberativo en la Comunicación N° 3798/25:

“ARTÍCULO 1º: Solicitar al IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) que informe a este Honorable Concejo Deliberante con carácter de urgencia:

- a) El monto que se está abonando por cada una de las prestaciones vinculadas a discapacidad;*
- b) El detalle de las prestaciones actualmente cubiertas;*
- c) El plazo promedio de demora en los pagos;*
- d) La cantidad de amparos judiciales iniciados contra IOMA por personas con discapacidad en Pergamino período 2024-2025 y cuántos de ellos han recibido respuesta a la fecha;*
- e) Cantidad de personas con discapacidad afiliadas a la obra social.*

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las autoridades de IOMA, adecue con carácter de urgencia, el monto abonado por cada una de las prestaciones, independientemente de la falta de aplicación inmediata de la Ley N° 27.793.

ARTÍCULO 3º: El Visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º: De forma.- “

ARTÍCULO 2º: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3807/25

Pergamino, 29 de Octubre de 2025.-